

Señor Juez.

A su despacho el proceso Verbal (Pertenencia) radicado No. 2022-00050, el cual se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia de conformidad con el art. 372 C.G.P.- Sírvase proveer.

-

Barranquilla, Septiembre 27 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Septiembre Veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que habiéndose notificado en debida forma a la parte demandada; es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 372 CGP. Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Señalar el día cuatro (04) de Octubre de 2022 a las 9:30 AM con el fin de llevar a cabo de audiencia Inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P.

2.- Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber:

*“...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder. Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación...”.*

3.- Se le recuerda a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso

Esta audiencia se realizará a través de la aplicación LIFESIZE para ingresar a la audiencia deberá copiar y pegar el siguiente vínculo o hacer click en el mismo <https://call.lifesizecloud.com/15896343>

Si va a realizar una conexión desde equipos de videoconferencia marque 3.84.171.75# #15896343

A través de llamada telefónica +57 601 242 1160 deje que termine la contestadora y marque la EXTENSIÓN 15896343 seguido de la tecla #

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD: 2022-00050 Verbal Olr.